



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2022-01859780 y 2022-01772945 - INCORPORACIÓN
PRESTACIONES SERVICIO A TERCEROS NUTRICIÓN

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Secretaría de Extensión referente a la solicitud de incorporar prestaciones al Servicio a Terceros del Laboratorio de Nutrición que presta la Cátedra de Nutrición, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 647/99 se autoriza la prestación de los Servicios a Terceros y se fija el valor del módulo.

Lo aconsejado por las Comisiones de Relaciones Institucionales y Extensión y Presupuesto.

Lo aconsejado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 29 de marzo de 2022
(Acta N° 38)

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Anexo de la Resolución (CD) N° 647/99 las prestaciones

“Consulta en Hospital Escuela de pequeños animales” y “Control de consulta en Hospital Escuela de pequeños animales” a los Servicios a Terceros del Laboratorio de Nutrición que presta la Cátedra de Nutrición.

ARTÍCULO 2º.- Fijar los aranceles según se detalla a continuación:

- Consulta en Hospital Escuela de pequeños animales.: 1250 módulos
- Control de consulta en Hospital Escuela de pequeños animales: 750 módulos

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Ventas y Recaudaciones Varias - F.C.V.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y pase a las Secretarías de Gestión y de Extensión a sus efectos. Cumplido, archívese.